CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 009

Por el cual se crea el Centro de Desarrollo Tecnológico para la Alimentación y las Energías de la Universidad de Santander. "INNOVATEC"

El Consejo Superior de la Universidad de Santander en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad reconoce la investigación como un valor esencial en el desarrollo de la región y del país, para lo cual ha puesto en marcha políticas institucionales que propicien generación de nuevo conocimiento, estableciendo prioridades de investigación que respondan al contexto socioeconómico de la región y del país en general.

Que de acuerdo con lo anterior la Universidad ha venido creando Institutos de investigación conformados por equipos interdisciplinarios, adscritos a sus correspondientes facultades, con el objetivo fundamental de producir conocimiento que aporten al desarrollo social del país.

Que la Universidad de Santander, ve la necesidad de crear el Centro de Desarrollo Tecnológico (CDT), tiene como misión crear soluciones tecnológicas a través de la investigación en las áreas de agrónica y transición energética; que contribuyan al desarrollo industrial y al bienestar social, mediante la investigación aplicada, la innovación y la prestación de servicios.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Crear el Centro de Desarrollo Tecnológico para la Alimentación y las Energías" de la Universidad de Santander INNOVATEC, como una dependencia adscrita a la Rectoria y la orientación permanente del Comité Rectoral de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO. Establecer como objetivos del Centro de Desarrollo Tecnológico para la Alimentación y las Energías:

1. Consolidar líneas de investigación aplicadas que respondan a los retos actuales del sector agroindustrial y energético en Colombia, ofreciendo soluciones tecnológicamente innovadoras y sostenibles que generen un impacto directo en la productividad y sostenibilidad.

2. Desarrollar iniciativas tecnológicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo el desarrollo socioeconómico en las áreas de agrónica y transición energética, generando avances tecnológicos a nivel nacional e internacional.

3. Establecer redes de cooperación con otras universidades, centros de investigación, empresas y comunidades, tanto a nivel nacional como internacional, para impulsar proyectos colaborativos.

4. Promover la transferencia de conocimiento y tecnología, garantizando que los resultados de la investigación se traduzcan en soluciones prácticas y escalables que beneficien a la sociedad y a los sectores productivos.

5. Proveer servicios especializados de investigación y desarrollo tecnológico en agrónica y transición energética, impulsando la competitividad del sector agroindustrial y energético, promoviendo soluciones innovadoras y sostenibles que responden a los desafíos globales y locales.

ARTICULO TERCERO. La misión, visión, principios, valores, objetivos y líneas de trabajo, se encuentra en el documento adjunto, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSE PATRICIO LÓPEZ JARAMILLO
Rector General

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General